

al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 14 de junio de 2004.—Por Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, S.L., D. Carlos Pérez Albertin, Administrador General Único y por Demaca, S.L., D. Carlos Pérez Albertin, Administrador General Solidario.—33.155. 2.^a 29-6-2004

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria 1112/03 de la sociedad anónima Distribuidora Internacional de Automoción con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y paralización de los órganos sociales, al amparo de lo previsto en el artículo 260 de la L.S.A., y apertura del periodo de liquidación.

Segundo.—Cese de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los Liquidadores.

Cuarto.—Funciones de los Liquidadores.

Quinto.—Delegación de Facultades para elevar a público los acuerdos y aprobación del Acta de la Junta.

La Junta se celebrará en Madrid, Calle Los Vascos, número 16 el día 21 DE JULIO DE 2004, y hora 10:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis González Eiris-González.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El/la Magistrado—Juez, Doña María Teresa Santos Gutiérrez.—33.374.

EIMAL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución, y la celebrada el 14 junio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidación, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores	8.050,88
Tesorería	708,74
Total Activo	8.759,62
Pasivo:	
Capital	300.506,05
Reservas	14.822,78
Resultado Ejercicios Anteriores	-306.569,21
Total Pasivo	8.759,62

Sant Cugat del Vallés, 23 de junio de 2004.—El Liquidador, Joan M.^a Carulla Capdevila.—33.817.

ENACO, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN CÁRNICA, S. A.

Sociedad unipersonal

HIPERDESCUENTO

CASTALIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enaco, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y los Accionistas únicos de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus Juntas Generales de Accionistas, en fecha 22 de Junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Enaco, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de todas las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrent (Valencia), 22 de junio de 2004.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Enaco, Sociedad Anónima.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—33.356. 2.^a 29-6-2004

ESCUALENO, S. L.

(Sociedad absorbente)

RENTA GENIL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 15 de junio de 2.004, las compañías «Renta Genil, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Escualeno, Sociedad Limitada», como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 3 de Junio de 2.004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 18 de junio de 2004.—El Administrador Único de la Entidad «Escualeno, Sociedad Limitada». Firmado: Juan Luis Muela de los Reyes. La Administradora Única de la Entidad «Renta Genil, Sociedad Limitada Unipersonal». Firmado: Concepción Mateos Orozco.—32.932.

2.^a 29-6-2004

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de la Escuela Superior de Estudios de Empresa, S. A., en sesión de 9 de junio de 2004 acordó, en cumplimiento del artículo 260.1.4 de la citada Ley, reducir el Capital Social en 189.200 € mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Málaga, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—33.865.

EUROCONSULT, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROCONSULT GEOTECNIA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas de las sociedades de Euroconsult, S.A., y Euroconsult Geotecnia, S.A., celebradas el 15 de junio de 2004, por unanimidad aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

No existe canje de acciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida. No se otorgan derechos para ningún tipo de acciones, ni existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio de la Reina.—33.299. 1.^a 29-6-2004

EUROTINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES TINDAYA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA INVERSUR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Eurotindaya, Sociedad Limitada» de «Promociones Tindaya Norte, Sociedad Limitada» e «Inversur Canarias, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patri-